



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 98842/94749
TÍTULO DEL PROYECTO	“Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa”
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Estructurar los requisitos técnicos para la actualización del inventario de COP No Intencionales y su reducción en las liberaciones de los sectores contemplados en el proyecto.
TIPO DE CONSULTOR	Persona Natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	12 meses.

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos.

Así mismo, Colombia suscribió en octubre de 2013 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, tratado a nivel mundial que pretende proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Dentro de las obligaciones que el país adquirirá en el marco de esta Convención se encuentra la necesidad de eliminar los usos del mercurio y manejar sus residuos de forma adecuada.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recurso del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual se firmó el documento de proyecto COL 98842/94749.

El objetivo del proyecto propuesto es el de disminuir y potencialmente minimizar la liberación de COP no intencionales y mercurio por medio de la implementación de Mejores Prácticas Ambientales y las Mejores Técnicas Disponibles en cuatro sectores prioritarios a través de un número de proyectos demostrativos mejorando el manejo y control de esas sustancias por medio del fortalecimiento de las políticas y el marco regulatorio relacionados con estas sustancias así como creando la capacidad analítica en los laboratorios nacionales.

El proyecto ha sido organizado en cuatro componentes:

1. Prevenir y minimizar la generación de COPs no intencionales y actualizar su inventario;
2. Prevenir y reducir la liberación de mercurio;



3. Fortalecer el marco institucional, administrativo, legal, técnico y regulatorio para reducir los COP no intencionales y mercurio; y
4. La difusión de las lecciones aprendidas, monitoreo y evaluación.

La Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes ha incluido en el Anexo A una serie de sustancias orgánicas bromadas como son el Hexabromociclododecano, el Hexabromobifenilo, el éter de tetrabromobifenilo, el éter de pentabromobifenilo, el éter de hexabromobifenilo, el éter de heptabromobifenilo y el éter de decabromobifenilo, los cuales se usaron como retardantes de llama en polímeros usados para la fabricación de equipos de aparatos eléctricos y electrónicos, vehículos, textiles y en elementos de construcción.

En el marco del proyecto COL 98842/94749 se tiene previsto la actualización del inventario de UPOPs.

2. OBJETO

Estructurar los requisitos técnicos para la actualización del inventario de COP No Intencionales y su reducción en las emisiones de los sectores contemplados en el proyecto COL 98842/94749.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES
A. Establecer los aspectos de orden técnico para la actualización del inventario de COP No Intencionales.	A1. Teniendo en cuenta el Tool Kit para la elaboración de inventarios de los COP No Intencionales establecer los aspectos que se han de considerar para la actualización del inventario en Colombia. A2. Recopilar información sobre mediciones de COP No Intencionales - UPOPs que han adelantado los sectores industriales en el país o en estudios específicos. A3. Recopilar información sobre criterios y aspectos que han considerado otros países para la elaboración de los inventarios de UPOPs, considerando las sustancias que se han listado en el anexo C de la Convención de Estocolmo. A4. Establecer un modelo para la actualización del inventario de Cop No Intencionales en el cual se contemple las bases de cálculo, las fuentes de información y los requerimientos de orden informático (Software). A5. Elaborar un documento sobre los criterios para la actualización del inventario de UPOPs en Colombia conforme a los criterios establecidos por la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, basado en la información recopilada y los criterios establecidos. A6. Establecer un plan de monitoreo de COP No Intencionales de acuerdo al diagnóstico realizado. A7. Elaborar un documento con los métodos de monitoreo recomendados para la medición de COP NO Intencionales en las quemas de caña de azúcar,



	basado en la recopilación de información en revistas especializadas y consultas con expertos en el tema.
B. Estructurar un modelo para establecer la disminución de la liberación de UPOPs en los sectores de tratamiento de residuos de atención en salud, industria siderúrgica, eliminación de RAEE y quemas de biomasa.	<p>B1. Realizar un análisis del sector de tratamiento de residuos de atención en salud y establecer el esquema teórico o experimental para calcular la disminución en las emisiones de UPOPs, considerando los proyectos demostrativos y la implementación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.</p> <p>B2. Realizar un análisis del sector de la industria metalúrgica y establecer el esquema teórico o experimental para calcular la disminución en las emisiones de UPOPs, considerando los proyectos demostrativos y la implementación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.</p> <p>B3. Realizar un análisis de la práctica de quema de biomasa en el sector de caña de azúcar y el esquema teórico o experimental para calcular la disminución en las emisiones de UPOPs, considerando los proyectos demostrativos y la implementación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.</p> <p>B4. Realizar un análisis de los métodos de tratamiento de plásticos con retardantes de llama bromados para definir si estos son una fuente de generación de UPOPs y prácticas que se han de considerar para su disminución.</p> <p>B5. Elaborar un modelo o una hoja electrónica que recopile información para establecer las disminuciones de Dioxinas y Furanos mediante la implementación del proyecto.</p>
C. Entrenamiento y capacitación para las partes interesadas en aspectos relacionados con los inventarios de UPOPs	<p>C1. Realizar cuatro talleres para los sectores de interés sobre la generación de COP No Intencionales y las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.</p> <p>C2. Elaborar los textos para una cartilla didáctica sobre los COP No Intencionales y la forma de controlar sus emisiones.</p>

4. OBLIGACIONES

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Utilizar los recursos y herramientas que sean necesarias para garantizar la entrega de productos de calidad conforme a los requerimientos establecidos en los presentes términos.
- Adelantar las actividades a desarrollar descritas en el numeral 4, considerando las observaciones que el supervisor de la orden de servicios señale y el equipo del Ministerio que sea designado para tal fin.



- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado a la institución con la debida antelación, aspectos que deberán quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas por el Minambiente y que estén relacionadas con los productos que la institución debe entregar.

5. LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA Y ENTREGA DE PRODUCTOS

El contratista debe presentar los productos en copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

6. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

El contratista trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional Proyectos COP.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1. Obligatorios

- Profesional en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Mecánica.
- Experiencia de mínimo tres años en el desarrollo de modelos teóricos o de planes de monitoreo relacionados con emisiones atmosféricas, calidad del aire, acumulación y flujos de carbono. Se aceptaran tesis de doctorado finalizadas y aprobadas en los temas antes señalados.
- Conocimientos avanzados (oral y lectura) del idioma inglés.
- Estudios de posgrado en temas ambientales que hayan considerado temas de contaminación atmosférica.

7.2. Deseables

- Elaboración de inventarios o modelos de emisión o liberación de Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales o de productos basados en carbono.
- Elaboración de modelos o estudios usando metodología de Análisis de Flujos de Materiales (MFA), modelos dinámicos para estimar proyecciones de acumulación y flujos de sustancias químicas al ambiente.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación será mediante orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de doce (12) meses. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Informe con los resultados de la actividad A1.	Un mes después de firmada la orden de servicios.
Producto 2	Informe con los resultados de la Actividad A2.	Dos meses después de firmada la orden de servicios.



MINAMBIENTE



PNUD
Al servicio
de las personas
y las naciones



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Producto 3	Informe con los resultados de la Actividad A3 y A4.	Tres meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 4	Informe con los resultados de la Actividad A5 y A6.	Cuatro meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 5	Informe con un borrador del documento establecido en la actividad A7 e informe de la actividad B1.	Cinco meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 6	Informe con la versión revisada del documento de la actividad A7 y un avance de la actividad B2.	Seis meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 7	Informe con los resultados de la Actividad B2 y un avance de la Actividad B3.	Siete meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 8	Informe con los resultados de la actividad B3 y un avance de la Actividad B4.	Ocho meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 9	Informe con los resultados de la Actividad B4	Nueve meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 10	Informe con los resultados de la Actividad B5.	Diez meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 11	Informe con el avance de la Actividad C2 y el resultado de la actividad C1.	Once meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 12	Informe con los resultados de la Actividad C2.	Doce meses después de firmada la orden de servicios.

Nota 1. El consultor deberá presentar para cada uno de los pagos, una cuenta de cobro dirigida a PNUD, quien realizará el pago correspondiente 15 días después de su aprobación por parte del supervisor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos adicionales para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma, por lo que no deben incluirse en la propuesta. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Nota 3. En caso de requerirse el consultor y el supervisor del contrato podrá modificar las subactividades que se consideran en cada producto, para lo cual deben suscribir un acta en la cual se presenta la debida justificación, las sub - actividades que se cambien corresponderán a una de igual magnitud. No se podrá modificar el valor de la orden de servicios, así como el valor de cada uno de los productos, tampoco se podrá mediante acta modificar, suprimir o adicionar actividades o sub actividades.

9. IMPUESTOS

El proyecto COL/98842/94749 es un proyecto de utilidad común, por lo tanto se encuentra exento de impuestos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado a través del Decreto 540 de 2004.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad y/o organización para la cual prestó sus servicios, considerar el formato del Anexo I.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.
- Metodología que propone para el desarrollo de la consultoría Anexo III



Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional de los Proyectos COP, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: 26 de mayo de 2017
Hora: 4:00 P.M.
Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: 9 de junio de 2017
Hora: 5:00 PM
Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional Proyecto NIP UPDATE
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Calle 37 # 8-40
Email: joarodriguez@minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en un lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en el Ministerio después de la fecha y hora límite fijada para su presentación. Si se remite la propuesta por correo electrónico deberá tener un correo de confirmación de la recepción de los mismos en caso de no recibirlo comunicarse con Lissette Castro al número telefónico 1-3323400 Ext 1265.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será mediante una orden de servicios que deberá ser firmada entre el director de proyecto y el representante del proponente, considerando las normas del PNUD.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Aspectos metodológicos a considerar para el desarrollo de la consultoría.
- d) Precio ofertado.



13. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Experiencia (Máximo 50 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Estudios de posgrado en temas ambientales que hayan considerado temas de contaminación atmosférica.	Máximo 10 puntos: 10 puntos si posee estudios de doctorado y 5 si posee estudios de maestría.
Experiencia de mínimo tres años en el desarrollo de modelos teóricos o de planes de monitoreo relacionados con emisiones atmosféricas, calidad del aire, acumulación y flujos de carbono. Se aceptaran tesis de doctorado finalizadas y aprobadas en los temas antes señalados.	Máximo 20 puntos: 10 puntos entre tres (3) y cuatro (4) años de experiencia relacionada, 20 puntos por más de cuatro (4) años de experiencia relacionada.
Elaboración de inventarios o modelos de emisión o liberación de Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales o de productos basados en carbono.	Máximo 10 puntos: 5 puntos por un (1) proyecto y 10 puntos por dos (2) o más.
Elaboración de modelos o estudios usando metodología de Análisis de Flujos de Materiales (MFA), modelos dinámicos para estimar proyecciones de acumulación y flujos de sustancias químicas al ambiente.	Máximo 10 puntos: 5 puntos por un (1) proyecto y 10 puntos por dos (2) o más.

b) Aspectos metodológicos a considerar para el desarrollo de la consultoría. (Máximo 20 puntos):

Se evaluarán los aspectos metodológicos que el consultor considerará para el desarrollo de las actividades propuestas en los presentes términos de referencia según el **Anexo 3**:

- Pertinencia (Máximo 10 puntos)
- Coherencia (Máximo 5 puntos)
- Viabilidad de la propuesta (Máximo 5 puntos)

c) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso de empate, se seleccionará el oferente que cuente con mayor experiencia en proyectos relacionados con contaminantes orgánicos persistentes, de mantenerse el empate se seleccionará la oferta con el menor valor y de continuar el empate según el orden de entrega de las propuestas. Por otra parte, en caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.



14. INFORMACION

El proponente que resulte **seleccionado**, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Soportes académicos y de experiencia.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- c. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- e. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- f. Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- g. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

15. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
<p>Profesional en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Mecánica.</p> <p>Estudios de posgrado en temas ambientales que hayan considerado temas de contaminación atmosférica.</p>	<p>[Detallar los estudios realizados (pregrado y posgrado), Universidad, fecha de Grado, Título obtenido y experiencia]</p>
<p>Experiencia de mínimo tres años en el desarrollo de modelos teóricos o de planes de monitoreo relacionados con emisiones atmosféricas, calidad del aire, acumulación y flujos de carbono. Se aceptaran tesis de doctorado finalizadas y aprobadas en los temas antes señalados.</p>	<p>[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].</p>
<p>Elaboración de inventarios o modelos de emisión o liberación de Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales o de productos basados en carbono.</p>	<p>[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].</p>
<p>Elaboración de modelos o estudios usando metodología de Análisis de Flujos de Materiales (MFA), modelos dinámicos para estimar proyecciones de acumulación y flujos de sustancias químicas al ambiente.</p>	<p>[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].</p>

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 98842/94749

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 0 - 40

Asunto: *Proyecto PNUD COL 98842/94749* “Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [Expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

No. Producto	Tiempo	Costo en pesos colombianos
Producto 1	Un mes después de firmada la orden de servicios.	
Producto 2	Dos meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 3	Tres meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 4	Cuatro meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 5	Cinco meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 6	Seis meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 7	Siete meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 8	Ocho meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 9	Nueve meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 10	Diez meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 11	Once meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 12	Doce meses después de firmada la orden de servicios.	

NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

NOTA 2. Se realizaran pagos parciales sobre los documentos que se remitan para la revisión de estilo.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 3

FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA (Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

Objetivos	Aspectos metodológicos a considerar para adelantar la consultoría
A. Establecer los aspectos de orden técnico para la actualización del inventario de COP No Intencionales.	
B. Estructurar un modelo para establecer la disminución de la liberación de UPOPs en los sectores de tratamiento de residuos de atención en salud, industria siderúrgica, eliminación de RAEE y quemas de biomasa.	
C. Entrenamiento y capacitación para las partes interesadas en aspectos relacionados con los inventarios de UPOPs	

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]